

RESOLUCIÓN Nº 476/23

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA", 17 de agosto de 2023.

VISTO, que la Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaría de Cultura y Educación convoca a editores y libreros, de librerías de viejo y virtuales de la ciudad de Rosario, a participar de la Feria a realizarse en el marco de la Noche de Peatonales, que se llevará a cabo el día sábado 2 de septiembre de 2023, en el horario de 18 a 00 horas, en el espacio dispuesto entre las arterías de Peatonales Córdoba al 900 y San Martín al 700/800.

Que esta feria se realiza en el marco de la octava edición de Noche de Peatonales, un multitudinario evento destinado a toda la familia que incluye propuestas culturales, artísticas, ferias, terrazas abiertas y DJs en vivo. La feria es un formato que ofrece a los productores culturales la posibilidad de visibilizar y comercializar diferentes bienes culturales.

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico, promueve, colabora y contribuye, con los programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundara en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la Convocatoria a editores y libreros, de librerías de viejo y virtuales de la ciudad de Rosario, para participar de la Feria a realizarse en el marco de la Noche de las Peatonales:

BASES Y CONDICIONES

- 1. La inscripción a la Feria es a través de un formulario web, que estará disponible desde el viernes 18 de agosto al viernes 25 de agosto del corriente año, a las 12 horas, en la pagina web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, el cual tiene carácter de Declaración Jurada. El sólo hecho de inscribirse implica la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones.
- **2.** Se convoca a participar a proyectos de Editoriales Independientes, Librerías de Viejo y Virtuales con sede en la ciudad de Rosario.

3. La feria tendrá lugar el día SÁBADO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023 de 18 a 00 hs. en el cruce de San Martín y Córdoba de la ciudad de Rosario.

4. La sola inscripción para participar de la feria, implica el compromiso de asistir durante el día y

horario establecido.

5. En caso de no poder asistir se deberá notificar a los organizadores, al menos 36 horas antes del

inicio de la feria, la no asistencia al siguiente correo: feriadeediciones@rosario.gov.ar. De lo contrario,

la organización podrá disponer una inhabilitación para participar de las próximas 2 (dos) fechas que se

realicen.

6. El espacio disponible quedará sujeto a la cantidad de inscriptos a este llamado.

7. Cada Proyecto/Titular, no podrá inscribirse más de una vez en el presente llamado, aunque sí

podrá contener más de un rubro en su inscripción (ejemplo: podrá vender en un mismo espacio libros

de viejo + ediciones independientes, pero no podrá ocupar dos espacios físicos).

8. La selección estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación. Los proyectos seleccionados

serán comunicados a través de correo electrónico y desde la página web de la Secretaría de Cultura y

Educación de la Municipalidad de Rosario a partir del día lunes 28 de agosto del corriente año.

9. La distribución en la feria es, como en todas las instancias, por orden de llegada. Sí habrá espacios

sectorizados según su tipo: editoriales independientes - librerías de viejo - librerías virtuales, que

serán indicados al comienzo de la jornada y además el espacio disponible quedará sujeto a la cantidad

de inscriptos a esta convocatoria.

10. Se podrá comenzar el armado a partir de las 17:00 horas (por favor respetar este horario ya que

obedece a una logística general del evento).

11. Aquellos proyectos inscriptos a la presente convocatoria, que no se ajusten a los requisitos

establecidos no serán tenidos en cuenta. No serán aceptadas las propuestas que no estén incluidas en

este llamado, como encuadernación, papelería, imanes, etiquetas, etc.

12. La Municipalidad proveerá de un espacio que contará de tablón, silla, gazebo e iluminación.

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación.

Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Dante Taparello secretario de Cultura y Educación Municipalidad de Rosario